

V. Anuncios

A. Contratación del Sector Público

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA

45153 *Resolución de la Consejería de Políticas Sociales, Familia, Igualdad y Justicia por la que se convoca licitación pública para "Servicio de Acogida y Reinserción de Menores en ejecución de medidas de internamiento y de medio abierto dictadas por el Juzgado de Menores en aplicación de la LO 5/2000 de 12 de enero, modificada por LO 8/2006, Reguladora de la Responsabilidad Penal de los Menores". Expediente n.º 20-7-2.01-0058/2016.*

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:
 - a) Organismo: Comunidad Autónoma de La Rioja.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Consejería de Políticas Sociales, Familia, Igualdad y Justicia a través de la Dirección General de Justicia.
 - c) Obtención de documentación e información:
 - 1) Dependencia: Servicio de Coordinación y Contratación Centralizada de la Consejería de Administración Pública y Hacienda.
 - 2) Domicilio: C/ Marqués de Murrieta, 76 - Ala Oeste, 2.ª planta.
 - 3) Localidad y código postal: Logroño 26071.
 - 4) Teléfono: 941 291 913 y 941 291 667.
 - 7) Dirección de Internet del perfil del contratante: www.larioja.org (Contratación Pública, Políticas Sociales, Familia, Igualdad y Justicia).
 - 8) Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta fecha límite de presentación de ofertas.
 - d) Número de expediente: 20-7-2.01-0058/2016.
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo: Servicio.
 - b) Descripción: Acogida y Reinserción de Menores en ejecución de medidas de internamiento y de medio abierto dictadas por el Juzgado de Menores en aplicación de la LO 5/2000, de 12 de enero, modificada por LO 8/2006, Reguladora de la Responsabilidad Penal de los Menores.
 - e) Plazo de ejecución/entrega: Dos años.
 - f) Admisión de prórroga: Sí.
 - i) CPV (Referencia de Nomenclatura): 75231240-8.
3. Tramitación y procedimiento:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - d) Criterios de adjudicación: 1. Criterios cuya valoración depende de un juicio de valor. Programa de trabajo. Hasta un máximo de 50 puntos, desglosado:
 - Programa educativo: 40 puntos.
 - Reglamento de régimen interior: 5 puntos.
 - Instrumentos de seguimiento y evaluación: 5 puntos.
 2. Criterios evaluables de forma automática. Hasta 50 puntos.
4. Valor estimado del contrato: 6.530.580,00 euros.
5. Presupuesto base de licitación:

- a) Importe neto: 3.265.290, 00 (IVA exento). Importe total: 3.265.290, 00 euros (IVA exento). Año 2016: 411.516,00 euros. Año 2017: 1.632.645,00 euros. Año 2018: 1.221.129,00.

7. Requisitos específicos del contratista:

- b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: A) El criterio para la acreditación de la solvencia económica y financiera será la cifra anual de negocios en el ámbito al que se refiere el objeto del contrato, que referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos deberá ser igual o superior a 2.500.000 euros (IVA excluido) dada la especial complejidad de la intervención con los menores infractores. El volumen o cifra anual de negocios del licitador se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

b) Solvencia técnica y profesional:

- b.1) Relación de los principales trabajos, servicios o programas efectuados durante los cinco últimos años que sean de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato entendiéndose en estos casos proyectos de gestión de centros residenciales de menores con medidas judiciales de internamiento. A los efectos del cumplimiento de este requisito se tendrán en cuenta tanto los trabajos, servicios o programas ya finalizados como los que están en ejecución, considerando de estos últimos el presupuesto y tiempo efectivamente ejecutado para la acumulación para el cómputo de años. El importe anual que el empresario deberá acreditar como ejecutado en total, en el año de mayor ejecución del periodo antes indicado, en servicios de igual o similar naturaleza que los del contrato, deberá ser igual o superior a 2.500.000 euros (IVA excluida) dada la especial complejidad de la intervención con los menores infractores. Los servicios efectuados se acreditarán mediante certificados de buena ejecución expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario. A los efectos del cumplimiento de este requisito se tendrán en cuenta tanto los trabajos, servicios o programas ya finalizados como los que están en ejecución, considerando de estos últimos el presupuesto y tiempo efectivamente ejecutado para la acumulación para el cómputo de años.

- b.2) Declaración sobre la plantilla media anual de la empresa debiendo acreditar durante los últimos tres años un mínimo de 250 empleados. El requisito de la plantilla media anual de la empresa se acreditará mediante un certificado del órgano directivo de la empresa o entidad que opte a la licitación, de la plantilla media anual durante los últimos tres años, debiendo acreditar como mínimo una plantilla media anual de 250 empleados en trabajos o servicios de gestión de centros residenciales de menores con medidas judiciales de internamiento.

- b.3) De acuerdo con lo establecido en el artículo 45.3 de la Ley 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores, las entidades privadas con las que se establezcan acuerdos o instrumentos de colaboración, como el presente contrato, deberán estar exentas de ánimo de lucro. Habilitación empresarial o profesional que se exige para realizar la

prestación (art. 54.2 TRLCSP): De acuerdo con lo establecido en el artículo 45.3 de la Ley 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores, las entidades privadas con las que se establezcan acuerdos o instrumentos de colaboración, como el presente contrato, deberán estar exentas de ánimo de lucro.

8. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

- a) Fecha límite de presentación: Hasta el día 19 de octubre de 2016.
- c) Lugar de presentación:
 - 1) Dependencia: Registro General del Gobierno de La Comunidad Autónoma de La Rioja.
 - 2) Domicilio: C/ Capitán Cortés, 1 - Bajo.
 - 3) Localidad y código postal: Logroño, 26071.
- f) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres (3) meses.

9. Apertura de Ofertas:

- a) Descripción: Apertura sobre "C" a las diez horas de día 7 de noviembre de 2016 en la sala de licitaciones de la Consejería de Administración Pública y Hacienda del Gobierno de La Rioja (calle Marqués de Murrieta, 76 - Ala Oeste 2ª planta. El lugar, día y hora de la apertura del sobre "B" se comunicará en el Pertil del Contratante (www.larioja.org).

10. Gastos de publicidad: Máximo dos mil (2.000) euros.

11. Fecha de envío del anuncio al "Diario Oficial de la Unión Europea": 9 de septiembre de 2016.

Logroño, 14 de septiembre de 2016.- El Consejero de Políticas Sociales, Familia, Igualdad y Justicia, Conrado Escobar Las Heras.

ID: A160065367-1